



## **Centro de Infancia Temprano de Marshall**

### **Participación parental: Título I, Sección A**

### **Política de Participación Parental**

**Opinión de los padres:** Los padres de aquellos alumnos usuarios de los servicios prestados conforme a esta sección deberán participar en la toma de decisiones respecto del modo en que los fondos recibidos conforme al Título I, Sección A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria se destinan para realizar actividades de participación parental.

**Comentarios de los padres:** Si el plan no satisface a los padres de los alumnos participantes, el organismo de educación local (y la escuela) deberán presentar los comentarios de los padres al Estado (y a la Oficina de Subsidios Federales de las Escuelas Públicas Newport News, *Newport News Public Schools Office of Federal Grants*, en inglés) al momento de presentar el plan de participación parental y el compromiso firmado entre la escuela y los padres.

***Cualquier pregunta y comentario podrá ser enviado al Especialista en Participación Parental de la Escuela Primaria (Centro de Infancia Temprano de Marshall) a la siguiente dirección de correo electrónico: [terrell.brooks@nn.k12.va.us](mailto:terrell.brooks@nn.k12.va.us)***

## **SECCIÓN I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** conviene implementar los siguientes requisitos obligatorios:

- La escuela implementará programas, actividades y procedimientos para que los padres de los alumnos que forman parte de los programas incluidos en el Título I, Sección A, participen, en conformidad con el artículo 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). Para planificar e implementar dichos programas, actividades y procedimientos se tendrá en cuenta la opinión de los padres de los alumnos participantes.
- De un todo de acuerdo con el artículo 1118, la escuela trabajará para asegurarse de que las políticas de participación parental del nivel escolar que corresponda cumplan con los requisitos del artículo 1118, inciso B de la ESEA, lo que incluye, como componente, un compromiso firmado entre la escuela y los padres que se adecue al artículo 1118 inciso D de la ESEA.
- La escuela incorporará esta política de participación parental del Título I a su plan escolar desarrollado conforme al artículo 1112 de la ESEA.
- Al implementar los requisitos de participación parental del Título I, Sección A, la escuela brindará todas las oportunidades que estén a su alcance para que los padres que no hablan inglés de manera fluida, los padres con discapacidades y los padres de hijos inmigrantes participen, lo que incluye brindar la información y emitir los informes escolares que figuran en el artículo 1111 de la ESEA en un formato entendible y homogéneo, y aún en formatos alternativos a solicitud de los padres y, en la medida en que esto resulte posible, redactados en un idioma que los padres puedan entender.
- En caso de que el plan del Título I, Sección A, desarrollado por la escuela en conformidad con el artículo 1112 de la ESEA no satisfaga a los padres de los alumnos participantes, el distrito escolar adjuntará todos los comentarios de los padres al plan al momento de presentarlo en la Oficina de Título I.
- La escuela habilitará a los padres de los alumnos participantes en programas del Título I, Sección A para que participen en la toma de decisiones respecto del destino del 1% de los fondos recibidos conforme al Título I, Sección A reservados para actividades de

participación parental y asegurará que al menos el 95% de ese 1% reservado sea destinado de manera directa a las escuelas.

- La escuela estará regida por la siguiente definición legal de “participación parental”, y espera que las escuelas de tipo Título I implementen programas, actividades y procedimientos según la siguiente definición:

*“Participación parental” significa la participación de los padres donde medie una comunicación uniforme, bi-direccionada y significativa que verse sobre el aprendizaje académico y otras actividades escolares, lo que incluye asegurar que:*

- (A) los padres desempeñen un papel integral en el proceso de aprendizaje de sus hijos*
- (B) se entusiasme a los padres para que participen de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela*
- (C) los padres actúen como socios estratégicos de la escuela para la educación de sus hijos, y que la escuela les dé un espacio, cuando corresponda, en la toma de decisiones y en comités de consulta para colaborar en la educación de sus hijos*
- (D) se desarrollen otras actividades, como aquellas descritas en el artículo 1118 de la ESEA.*

- La escuela informará a los padres y a las organizaciones de padres acerca del objeto y la existencia del Centro de Recursos e Información Parental del estado.

## **SECCIÓN II. DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PARENTAL DEL TÍTULO I**

La Política de Participación Parental de la Escuela deberá incluir una descripción del modo en el cual la escuela implementará o llevará a cabo cada uno de los siguientes componentes [Artículo 1118, inciso A, párrafo 2 de la ESEA]

1. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** tomará las siguientes medidas para que los padres participen en el diseño del plan de participación parental del Título I conforme al artículo 1112 de la ESEA:
  - Los padres servirán o han introducido en el Equipo de Mejora Escolar
  - Los padres servirán y han introducido en el Equipo de Acción para la Sociedad (ATP)

- Los revisiones paternales será distribuido al principio y al final de cada año escolar
  - Los padres tendrán una oportunidad de completar una evaluación escrita en cada taller paternal o formación de actividad
  - Los padres serán animado a proporcionar la reacción por adicionales avenidas como: verbal, correo electrónico, conferencias, visitas de casa/de oficina
2. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** tomará las siguientes medidas para que los padres participen en el proceso de revisión y mejoras escolares conforme al artículo 1116 de la ESEA:
    - Incluyen estrategias enfocadas en las Seis Llaves de la Red Nacional de Sociedades para la Participación de Familia (crianza de los hijos, comunicación, ofrecerse, aprender en casa, toma de decisiones, y colaborar con la comunidad)
    - Actividad que incluyen otras especialistas de participación de padres
    - AOR
    - Evaluación de los niños en leyendo en la programa de PALS.
  3. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** brindará todas las herramientas de coordinación, asistencia técnica y demás para ayudar a las escuelas de tipo Título I, Sección A a planificar e implementar actividades de participación parental efectivas para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y el desempeño de la escuela, a saber:
    - Taller de Compass Learning: programas que enseñan a los padres en participación de familia como: (Tarea, Hábitos, y Abrazos; Entre Padres y Profesores; Láncese a la Lectura, Usted es único y aumento mi estima
    - Taller de Partners in Print – programa de leer para las familias
    - Servicios de lectura en la escuela de Título I - (guardan libros)
    - Colaboran con facultad y personal y compañero con escuelas de alimentador
    - Talleres de Alfabetismo
    - Talleres de Matemáticas
    - Especialista de Participación Paternal y VIPS (Voluntarios En Escuelas públicas)
    - Consejeros Escolares y Especialista de Lee
    - Psicólogo Escolar, Trabajadores Sociales, y Patólogos de Discurso
    - Órdenes del día de Conferencias/Estudiante Paternales
  4. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** coordinará e integrará estrategias de participación parental en escuelas de tipo Título I, Sección A con las estrategias de participación parental conforme a los siguientes programas:
    - Desarrollo de Lengua de Discurso
    - Taller de transición para Lectores Tempranos
    - Iniciativa de Asistencia
    - Invitación matriculó a padres para participar en la orientación escolar
    - Sitio visita a otras escuelas para actividades de transición (PreK a K)

5. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** tomará las siguientes medidas, junto con la participación de los padres, a los fines de realizar una evaluación anual sobre los contenidos y la eficacia de su política de participación parental para mejorar la calidad de sus escuelas de tipo Título I, Sección A. La evaluación incluirá la identificación de los obstáculos para la participación de los padres en las actividades de participación parental (en especial para los padres en condiciones económicas más precarias, para padres con discapacidades, para padres que no manejan el inglés de manera fluida, para padres sin estudios formales o para padres que conforman etnias o razas minoritarias). La escuela utilizará las conclusiones de la evaluación acerca de la política y las actividades de participación parental para diseñar estrategias tendientes a lograr una participación parental más efectiva y para revisar, en caso de ser necesario y junto con la colaboración de los padres, sus políticas de participación parental.
  - *Evaluaciones paternas en curso y entrada paternal*
  - *Revisión Paternal durante la caída y primavera de cada año escolar*
  - *Evaluación de Personal de participación paternal*
  - *Inventario de Prácticas Presentes de Escuela, Familia, y Comunidad Sociedades*
  - *Proporcionan servicios a padres en unas posiciones variadas y tiempos.*
  
6. El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** forjará la capacidad de la escuela y de los padres para lograr una participación parental sólida, a los fines de asegurar que la participación parental sea efectiva y para apoyar el trabajo conjunto por parte de los padres y de la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los alumnos a través de las siguientes actividades:
  - A. La escuela, junto con la ayuda de sus escuelas de tipo Título I, Sección A, asistirá a los padres de los alumnos participantes para que ellos comprendan asuntos tales como los siguientes, a través de las acciones descritas en este párrafo:
    - Los estándares contentos académicos de la escuela,
    - Los estándares de rendimiento académico de estudiante de la escuela,
    - Las evaluaciones académicas Estatales y locales incluso evaluaciones alternas,
    - Las exigencias de Título I, Parte A,
    - Como supervisar el progreso de su niño, y
    - Como trabajar con educadores
  
  - B. La escuela proporcionará la capacitación y los materiales necesarios para ayudar a que los padres trabajen junto con sus hijos para mejorar su rendimiento escolar, como ser cursos de alfabetización y de uso de nuevas tecnologías, en caso de ser necesario, para promover la participación de los padres, a través de los siguientes medios:
    - *Taller de Compass Learning de Participación Paternas, como: Tarea, Hábitos, y Abrazos; Entre Padres y Profesores, y lanzamiento en lectura*

- *Taller de Partners in Print – programa de leer*
- *Comunidad exceden a familias ESL (Comité Hispano Consultivo y el Centro de recurso paternal)*
- *Taller de Tecnología usando palabras de sitio*
- *Informes sobre la marcha / Libretas de calificaciones*
- *Conferencias y correos electrónicos*
- *Programas durante el almuerzo - Lunch-n-Learns*
- *Centro de Carrera de Compromiso de Familia (FECC) / Recurso Paternal Centro*

C. La escuela, junto con la ayuda de la comunidad y de los padres, capacitará a sus docentes, al personal de servicios al alumno, a los directivos y al resto del personal de la escuela en materia de la llegada, la comunicación y el trabajo con los padres como socios, en materia del valor y la utilidad de los aportes que puedan hacer los padres y en materia del modo en que los programas para padres se pueden implementar y coordinar y los lazos entre los padres y las escuelas se pueden tender, a través de las siguientes acciones:

- Padre, Comunidad y Sociedades Comerciales
- Equipo de Mejora Escolar
- Equipo de Acción para Sociedad
- Desarrollo del Personal y Formación

D. La escuela, en la medida de lo posible y siempre que resulte adecuado, coordinará e integrará programas y actividades para la participación parental junto con los siguientes programas: *Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, the Parents as Teachers Program* y otros programas, y llevará adelante otras actividades, como ser los centros de recursos para padres, que tienen como objetivo alentar y respaldar a los padres para que participen de manera más activa en la educación de sus hijos, a través de las siguientes acciones:

- Coordinación de programas con escuelas que tienen servicios preescolares como Head Start, OHA, e instalaciones de la guardería privadas.
- Suministro de información de registro escolar a puericultura de área programas como guarderías infantiles, familia licenciada abastecedores de casa, e instalaciones médicas; invite otros sitios educativos al Centro de Infancia Temprano de Marshall para actividades paternas o esté presentadores de la información para nuestros padres.

E. La escuela tomará las siguientes medidas para asegurarse de que la información relacionada a los programas, las reuniones y cualquier otra actividad que competa a los padres y la escuela sea enviada a los padres de los alumnos participantes en un formato entendible y homogéneo, y aún en formatos alternativos a solicitud de los padres y, en la medida en que esto resulte posible, redactados en un idioma que los padres puedan entender:

- Calendario de Acontecimientos imprimidos en el boletín de noticias mensual

- Acontecimientos puestos en una lista en sitio Web de calendario escolar
- Noticias de Acontecimiento envi  a casa dentro de una manera oportuna
- Anuncios hechos en el espect culo de ma ana
- Acontecimientos puestos en una lista en el tabl n de Informaci n Paternal
- Llamadas hechas al padre por Alarma ahora
- Compa eros de comunidad Biling es estar  acostumbrado comuniquese con padres cuando la lengua es una barrera y el uso de la L nea de Lengua
- Material Biling e ser  traducido y proporcionado a familias ELL

### **SECCI N III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POL TICA DE PARTICIPACI N PARENTAL DEL T TULO I**

La Pol tica de Participaci n Parental del T tulo I podr  incluir p rrafos adicionales que contengan un listado o una descripci n de otras actividades discrecionales que la escuela, luego de consultarlo con los padres, pueda elegir llevar a cabo a los fines de forjar, por un lado, la capacidad de los padres para lograr una participaci n parental s lida y, por otro lado, un sistema escolar que acompa e al rendimiento acad mico de sus hijos, como por ejemplo, las siguientes actividades discrecionales que aparecen en el art culo 1118, inciso E de la ESEA:

- Incluir a los padres en la capacitaci n para docentes, directivos y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitaci n.
- Brindar capacitaci n en materia de alfabetizaci n para padres financiada con los fondos del T tulo I, Secci n A, en caso de que el distrito escolar haya agotado cualquier otra fuente de financiamiento razonablemente disponible para dicha capacitaci n.
- Pagar los gastos necesarios y razonables asociados a las actividades de participaci n parental, lo que incluye costos de transporte y cuidado de ni os, para que los padres puedan asistir a reuniones y participar en cursos relacionados a la escuela.
- Capacitar a los padres para mejorar la participaci n de otros padres.
- A los fines de maximizar la participaci n parental en la educaci n de sus hijos, concertar reuniones escolares en diferentes oportunidades, o hacer reuniones a domicilio entre docentes y otros educadores que trabajan de manera directa con los alumnos participantes y los padres que no puedan asistir a dichas reuniones en la escuela.
- Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participaci n parental.

- Establecer un consejo de apoyo compuesto de representantes de los padres y de la escuela para asesorar en cualquier materia relacionada a la participación parental en los programas del Título I, Sección A.
- Desarrollar papeles adecuados para organizaciones y comercios comunales, lo que incluye organizaciones basadas en diferentes creencias para las actividades de participación parental.
- Brindar otro tipo de apoyo o respaldo para las actividades de participación parental conforme al artículo 1118, a solicitud de los padres.

#### **SECCIÓN IV. ADOPCIÓN**

Esta Política de Participación Parental del Título I ha sido desarrollada de manera conjunta con los padres de los alumnos que participan en los programas del Título I, Sección A y ha sido acordada por ambas partes, tal como lo prueban las actas y la orden del día del Equipo de Trabajo Conjunto entre los Padres y la Escuela (*Action Team for Partnerships*). Adicionalmente, se alienta a los padres a dar su opinión o a participar en el desarrollo de esta Política de Participación Parental del Título I en ocasión de los talleres semanales para padres y las reuniones anuales del Título I.

El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** ha adoptado esta política el día 5 de octubre de 2011, la cual entrará en vigor para el período octubre 2011 – septiembre 2012. La escuela publicará esta política en un lugar visible, lo cual habilitará a todos los padres de alumnos participantes de programas del Título I, Sección A para revisarla hasta el 1 de noviembre de 2011. La escuela proporcionará copias a todos los padres de los alumnos participantes de los programas del Título I, Sección A. También pondrá a disposición de los señores padres copias de esta política en los siguientes lugares:

- La oficina principal
- La Oficina de Participación Parental
- La biblioteca

---

*(Firma del Funcionario Autorizado)*

---

*(Fecha)*





## **Compromiso entre la Escuela del Título I y los Padres– Centro de Infancia Temprano de Marshall**

### **Centro de Infancia Temprano de Marshall** **COMPROMISO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES \***

*El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** y los padres de los alumnos que participan en las actividades, los servicios y los programas financiados con fondos del Título I, Sección A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA por sus siglas en inglés), acuerdan que este compromiso describe el modo en que los padres, todo el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad por mejorar el desempeño académico, así como los medios a través de los cuales la escuela y los padres trabajarán de manera conjunta para ayudar a los alumnos a alcanzar los elevados estándares impuestos a nivel estadual.*

*Este compromiso entre la escuela y los padres tendrá vigencia durante el ciclo lectivo **2011-2012.***

### **DISPOSICIONES DEL COMPROMISO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

#### **Responsabilidades de la Escuela**

El **Centro de Infancia Temprano de Marshall** se compromete a:

- 1. Ofrecer un programa de estudios y la instrucción correspondiente dentro de un ambiente de aprendizaje eficiente y contenedor que permita a los alumnos participantes alcanzar los estándares de desempeño académico impuestos a nivel estadual, como se describe a continuación:**
  - Plan de estudios alineado
  - Paseo por y auditorías educacionales
  - Pirámide de Intervenciones
  - Reuniones de Equipo de Plomo

- **Aprendizaje de siglo veintiuno**
  - **Programa de lectura en casa**
2. **Celebrar reuniones de padres y docentes (al menos una vez al año en escuelas primarias) para compartir ideas acerca de este compromiso, en tanto y en cuanto estén relacionadas con el desempeño individual del alumno.** *En particular, dichas reuniones se llevarán a cabo:*
    - El 13 de octubre de 2011
    - El 8 de marzo de 2012
    - Tiempos de conferencia adicionales y fechas puede ser hecho con el aula profesores en una necesidad de estudiante individual.
  3. **Presentar a los padres informes sobre el avance de sus hijos.** *En particular, la escuela presentará los siguientes informes:*
    - Los padres son notificados del progreso de su niño por el uso de libretas de calificaciones, notas en etiquetas del estudiante, correos electrónicos, conferencias, a casa visitas y llamadas telefónicas.
    - Libretas de calificaciones son distribuidos en una base trimestral
    - La Especialista de Participación Paternal también se pone en contacto con los padres en como base necesaria y proporciona varias puntas paternas y recursos de la biblioteca de préstamo de Compromiso de Familia para mejorar el éxito académico.
    - Los Especialistas de Participación Paternas proporciona visitas de casa completas donde las relaciones/sociedades son criadas y nutridas. Durante estas visitas de casa el Especialista de Participación Paternal se dirige a necesidades de familia básicas, recursos disponibles, y los estándares estatales académicos rigurosos y aprendizaje de estrategias.
  4. **Brindar a los padres un acceso razonable al personal de la institución.** *En particular, el personal de la escuela estará a disposición de los padres para que ellos puedan evacuar cualquier consulta los siguientes días:*
    - La facultad/personal del Centro de Infancia Temprano de Marshall están disponibles para encontrarse con padres cada día vía el uso del teléfono, correo electrónico, y conferencias durante su período de planificación de antes/después de que de la escuela.
    - La facultad/personal se comunica con padres por los medios de teléfono, correo electrónico, notas en las etiquetas, y el Especialista de Participación Paternal, como necesario.
    - La facultad/personal y Especialista de Participación Paternal conducirá visitas de casa como necesario para familias que son incapaces de asistir a la escuela para criar relaciones/sociedades que asegurarán el éxito académico.
  5. **Brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en las clases de sus hijos y observen las actividades que se desarrollan en el aula:**
    - Leyendo en la clase
    - Se participan/Ofrecen durante Día de Campaña

- Sirven en el Equipo de Acción para Comité de Sociedad
- Sirven en el Equipo de Mejora Escolar
- Acompañan con los viajes de Estudios
- Ayuda en coordinadas y asisten en los talleres parentales
- Asisten en la Biblioteca Escolar
- Observan la instrucción de aula

### **Responsabilidades de los padres**

**Nosotros, como padres, nos comprometemos a apoyar el proceso de aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:**

- Escucha de asistencia.
- Asegurándose que leemos a nuestro niño durante 30 minutos cada noche.
- Miran a la cantidad de televisión que miran los niños.
- Ofreciéndose en el aula del niño.
- Participación, como asignan en decisiones acerca de la educación de niños.
- Promoción de uso positivo del tiempo extraescolar del niño.
- Permanencia de informado sobre la educación del niño y comunicación con la escuela por puntualmente leyendo todos los avisos de la escuela o el distrito escolar recibido por niño o por correo y responder, como apropiado.
- Porción, al grado posible, en la política los grupos consultivos, como ser el Título I, separan a un representante paternal en el Equipo de Mejora Escolar de la escuela, el Título I Comité Asesor de Política, el Distrito amplia Política Consejo Consultivo, el Comité del Estado de Practicantes, el Equipo de Apoyo Escolar u otra escuela consultiva o grupos de política.

### **Responsabilidades de los alumnos (modificar el contenido según el grado en el que estén los alumnos)**

**Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y lograr los elevados estándares a nivel estadual.**

*En particular, nos comprometemos a:*

- Con la ayuda de padres, examine nuestra rutina diaria.
- Nos hacen leer a los padres al menos 30 minutos cada día fuera del tiempo escolar.
- Dan a padres o guarda todos los avisos y la información recibida de la escuela cada día.

### **Responsabilidades adicionales de la escuela (requisitos con los cuales las escuelas deben cumplir)**

El ***Centro de Infancia Temprano de Marshall*** se compromete a:

1. Permitir a los padres participar en los procesos de planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación parental de la escuela de manera organizada, continua y oportuna.

2. Permitir a los padres participar en la preparación conjunta de un programa que incluya a todas las escuelas de manera organizada, continua y oportuna.
3. Celebrar una reunión anual del Título I, Sección A para informar a los padres acerca de la participación de la escuela en los programas del Título I, Sección A y para explicar los requisitos del Título I, Sección A y el derecho de los padres a participar en estos programas. La escuela hará la convocatoria para la reunión en un momento que sea conveniente para los padres y ofrecerá una variedad de alternativas flexibles para que los padres puedan participar, como ser reuniones a la mañana o a la noche, de modo que puedan asistir cuantos padres sea posible. La escuela invitará a todos los padres de los alumnos a que participen en los programas del Título I, Sección A (alumnos participantes) y los alentará a participar.
4. Brindará información a los padres de los alumnos participantes en un formato entendible y homogéneo, y aún en formatos alternativos a solicitud de los padres y, en la medida en que esto resulte posible, redactada en un idioma que los padres puedan entender.
5. Brindará a los padres de los alumnos participantes información acerca de los programas del Título I, Sección A, lo que incluye la descripción y la explicación del programa de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para cuantificar el avance de los alumnos y el nivel que se espera de los alumnos.
6. A solicitud de los padres, brindará oportunidades para que se celebren con regularidad reuniones para que los padres puedan presentar sugerencias y participar, como corresponda, de la toma de decisiones en lo que compete a la educación de sus hijos. La escuela dará respuesta a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
7. Brindará a cada padre un informe individual que contendrá información acerca del desempeño del alumno en la evaluación estadual al menos en las materias de matemáticas, lengua y lectura.
8. Notificará a los padres de manera oportuna cuando un docente que no cuente con la formación necesaria conforme al artículo 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Regulación Federal 71710, del 2 de diciembre de 2002) haya sido asignado o haya estado al frente del curso durante 4 (cuatro) semanas consecutivas.

### **Responsabilidades Opcionales de la Escuela**

**A los fines de colaborar en el trabajo conjunto entre los padres y la escuela para ayudar a que los alumnos alcancen los elevados estándares académicos a nivel estadual, el *Centro de Infancia Temprano de Marshall*:**

1. Recomendará al organismo de educación local los nombres de los padres de los alumnos participantes en los programas del Título I, Sección A que estén interesados en participar en los equipos de Apoyo Escolar y la Comisión de Profesionales del Estado (*State's Committee of Practitioners and School Support Teams*).

2. Notificará a los padres acerca de la participación de la escuela en los programas de alfabetización *Early Reading First*, *Reading First* y *Even Start Family* que se lleven a cabo en la escuela y el distrito así como la información de contacto.
3. Trabajaré con el organismo de educación local para abordar cualquier problema que pudiera surgir en la implementación de las actividades de participación parental, conforme al artículo 1118 del Título I, Sección A.
4. Trabajaré con el organismo de educación local para asegurarse de que se les brinde a los padres de los alumnos una copia de los procedimientos por seguir para presentar quejas por escrito para resolver cualquier asunto relacionado con la violación de una norma o regulación federal de los programas del Título I, Sección A y para destinar funcionarios o representantes de escuelas privadas.

_____	_____	_____
Escuela	Padre(s)	Alumno
_____	_____	_____
Fecha	Fecha	Fecha

**(NO ES OBLIGATORIO FIRMAR)**